

INFORME DE AUDITORÍA DE CUENTAS ANUALES ABREVIADAS EMITIDO POR UN AUDITOR INDEPENDIENTE

Al Patronato de la FUNDACIÓN VALENTÍN DE MADARIAGA Y OYA por encargo de la Dirección:

Opinión con salvedades

Hemos auditado las cuentas anuales abreviadas de FUNDACIÓN VALENTÍN DE MADARIAGA Y OYA, que comprenden el balance abreviado a 31 de diciembre de 2020, la cuenta de pérdidas y ganancias abreviada, y la memoria abreviada correspondientes al ejercicio terminado en dicha fecha.

En nuestra opinión, excepto por los efectos de la cuestión descrita en la sección *Fundamento de la opinión con salvedades* de nuestro informe, las cuentas anuales abreviadas adjuntas expresan, en todos los aspectos significativos, la imagen fiel del patrimonio y de la situación financiera de la entidad FUNDACIÓN VALENTÍN DE MADARIAGA Y OYA a 31 de diciembre de 2020, así como de sus resultados correspondientes al ejercicio anual terminado en dicha fecha, de conformidad con el marco normativo de información financiera que resulta de aplicación y, en particular, con los principios y criterios contables contenidos en el mismo.

Fundamento de la opinión con salvedades

Tal como se indica en la nota 17 de la memoria adjunta, la Fundación Valentín de Madariaga y Oya participa en un 40% en la UTE denominada "Fundación Novasoft / Fundación VMO" y las cuentas anuales abreviadas adjuntas incluyen la integración proporcional de los activos, pasivos, ingresos y gastos de dicha entidad obtenidos de los estados financieros a 31 de diciembre de 2020 de dicha UTE. No obstante, no hemos podido obtener determinadas informaciones y documentación solicitadas sobre dichos estados financieros que han supuesto una integración en el activo y el pasivo de la Fundación de 423.109 euros.

Hemos llevado a cabo nuestra auditoría de conformidad con la normativa reguladora de auditoría de cuentas vigente en España. Nuestras responsabilidades de acuerdo con dichas normas se describen más adelante en la sección *Responsabilidades del auditor en relación con la auditoría de las cuentas anuales abreviadas* de nuestro informe.

Somos independientes de la entidad de conformidad con los requerimientos de ética, incluidos los de independencia, que son aplicables a nuestra auditoría de las cuentas anuales abreviadas en España según lo exigido por la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas. En este sentido, no hemos prestado servicios distintos a los de auditoría de cuentas ni han concurrido situaciones o circunstancias que, de acuerdo con lo establecido en la citada normativa reguladora, hayan afectado a la necesaria independencia de modo que se haya visto comprometida.

Consideramos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido proporciona una base suficiente y adecuada para nuestra opinión con salvedades.

Aspectos más relevantes de la auditoría

Los aspectos más relevantes de la auditoría son aquellos que, según nuestro juicio profesional, han sido considerados como los riesgos de incorrección material más significativos en nuestra auditoría de cuentas anuales abreviadas del periodo actual. Estos riesgos han sido tratados en el contexto de nuestra auditoría de las cuentas anuales abreviadas en su conjunto, y en la formación de nuestra opinión sobre éstas, y no expresamos una opinión por separado sobre estos riesgos.

Además de la cuestión descrita en la sección Fundamento de la opinión con salvedades, hemos determinado que los riesgos que se describen a continuación son los riesgos más significativos considerados en la auditoría que se deben comunicar en nuestro informe.

Cuentas a cobrar por subvenciones concedidas, y provisiones y contingencias por subvenciones a reintegrar.

Descripción En el epígrafe Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar del balance de situación abreviado al 31 de diciembre de 2020 se incluyen 74.432 euros correspondientes a subvenciones concedidas por las administraciones públicas, en su mayor parte en ejercicios anteriores, y que se encuentran pendientes de cobro para las cuales se han registrado correcciones valorativas por deterioro por importe de 50.267 euros, por lo que el valor neto contable al que se encuentran registradas es de 24.165 euros. Como se indica en la nota 4 de la memoria abreviada relativa a los principios contables aplicados, la entidad realiza correcciones valorativas por deterioro para aquellos saldos considerados de dudoso cobro. Y en el epígrafe Provisiones a corto plazo del balance de situación abreviado al 31 de diciembre de 2020 se incluyen 8.955 euros correspondientes a intereses de resoluciones de reintegro de subvenciones cobradas y que han sido reclamadas por incumplimientos de las obligaciones asumidas. Adicionalmente, se encuentran sin resolver recursos potestativos de reposición correspondientes a resoluciones de reintegro de subvenciones por importe de 98.070 euros que no se encuentran provisionadas en el balance de situación ni informadas como contingencias en la memoria al considerarse remoto el riesgo de pago de las mismas. En la nota 4 de la memoria abreviada relativa a los principios contables aplicados se indica que la entidad reconoce provisiones cuando existe una obligación que venga determinada por una disposición legal o contractual y resulte indeterminada respecto a su importe o a la fecha en que se cancelarán y, además, que no existe ninguna contingencia sobre la que informar en la memoria. Dada la magnitud y el juicio que entrañan la evaluación de la cobrabilidad de estas cuentas a cobrar y la determinación de las provisiones y contingencias indicadas, las consideramos un aspecto significativo de nuestra auditoría.

Nuestra respuesta Como parte de nuestros procedimientos de auditoría, evaluamos los supuestos y juicios utilizados por la dirección. Adicionalmente, analizamos las certificaciones emitidas por los organismos públicos concedentes justificativas de cada una de las subvenciones pendientes de cobro al cierre del ejercicio, realizando de ser necesarios procedimientos de comprobación alternativos. Asimismo, hemos circularizado a los asesores legales y hemos analizado sus contestaciones, evaluando la razonabilidad de las estimaciones realizadas por la dirección respecto a la recuperabilidad de los saldos a cobrar y respecto a la determinación de provisiones y contingencias. Por último, evaluamos la adecuación de los desgloses de información incluida en las cuentas anuales abreviadas adjuntas.

Responsabilidad de los administradores en relación con las cuentas anuales abreviadas

Los administradores son responsables de formular las cuentas anuales abreviadas adjuntas, de forma que expresen la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera y de los resultados de la sociedad, de conformidad con el marco normativo de información financiera aplicable a la entidad en España, y del control interno que consideren necesario para permitir la preparación de cuentas anuales abreviadas libres de incorrección material, debida a fraude o error.

En la preparación de las cuentas anuales abreviadas, los administradores son responsables de la valoración de la capacidad de la Sociedad para continuar como empresa en funcionamiento, revelando, según corresponda, las cuestiones relacionadas con la empresa en funcionamiento y utilizando el principio contable de empresa en funcionamiento excepto si los administradores tienen intención de liquidar la sociedad de cesar sus operaciones, o bien no exista otra alternativa realista.

Responsabilidades del auditor en relación con la auditoría de las cuentas anuales abreviadas

Nuestros objetivos son obtener una seguridad razonable de que las cuentas anuales abreviadas en su conjunto están libres de incorrección material, debida a fraude o error, y emitir un informe de auditoría que contiene nuestra opinión.

Seguridad razonable es un alto grado de seguridad, pero no garantiza que una auditoría realizada de conformidad con la normativa reguladora de auditoría vigente en España siempre detecte una incorrección material cuando existe. Las incorrecciones pueden deberse a fraude o error y se consideran materiales si, individualmente o de forma agregada, puede preverse razonablemente que influyan en las decisiones económicas que los usuarios toman basándose en las cuentas anuales abreviadas.

Como parte de una auditoría de conformidad con la normativa reguladora de auditoría de cuentas en España, aplicamos nuestro juicio profesional y mantenemos una actitud de escepticismo profesional durante toda la auditoría. También:

- Identificamos y valoramos los riesgos de incorrección material en las cuentas anuales abreviadas, debida a fraude o error, diseñamos y aplicamos procedimientos de auditoría para responder a dichos riesgos y obtenemos evidencia de auditoría suficiente y adecuada para proporcionar una base para nuestra opinión. El riesgo de no detectar una incorrección material debida a fraude es más elevado que en el caso de una incorrección material debida a error, ya que el fraude puede implicar colusión, falsificación, omisiones deliberadas, manifestaciones intencionadamente erróneas, o la elusión del control interno.
- Obtenemos conocimiento del control interno relevante para la auditoría con el fin de diseñar procedimientos de auditoría que sean adecuados en función de las circunstancias, y no con la finalidad de expresar una opinión sobre la eficacia del control interno de la entidad.
- Evaluamos si las políticas contables aplicadas son adecuadas y la razonabilidad de las estimaciones contables y la correspondiente información revelada por los administradores.
- Concluimos sobre si es adecuada la utilización, por los administradores, del principio contable de empresa en funcionamiento y, basándonos en la evidencia de auditoría obtenida, concluimos sobre si existe o no una incertidumbre material relacionada con hechos o con condiciones que pueden generar dudas significativas sobre la capacidad de la sociedad para continuar como empresa en funcionamiento. Si concluimos que existe una incertidumbre material, se requiere que llamemos la atención en nuestro informe de auditoría sobre la correspondiente información revelada en las cuentas anuales abreviadas o, si dichas revelaciones no son adecuadas, que expresemos una opinión modificada. Nuestras

Conclusiones se basan en la evidencia de auditoría obtenida hasta la fecha de nuestro informe de auditoría. Sin embargo, los hechos o condiciones futuros pueden ser la causa de que la sociedad deje de ser una empresa en funcionamiento.

- Evaluamos la presentación global, la estructura y el contenido de las cuentas anuales abreviadas, incluida la información revelada, y si las cuentas anuales abreviadas representan las transacciones y hechos subyacentes de un modo que logran expresar la imagen fiel.

Nos comunicamos con los administradores de la entidad en relación con, entre otras cuestiones, el alcance y el momento de realización de la auditoría planificados y los hallazgos significativos de la auditoría, así como cualquier deficiencia significativa del control interno que identificamos en el transcurso de la auditoría.

Entre los riesgos significativos que han sido objeto de comunicación a los administradores de la entidad, determinamos los que han sido de la mayor significatividad en la auditoría de las cuentas anuales abreviadas del período actual y que son, en consecuencia, los riesgos considerados más significativos.

Describimos esos riesgos en nuestro informe de auditoría salvo que las disposiciones legales o reglamentarias prohíban revelar públicamente la cuestión.

AUREN AUDITORES SP, S.L.P.
R.O.A.C. Nº S2347



Cristóbal Montes Galnares
R.O.A.C. Nº 17678

4 de junio de 2021



AUREN AUDITORES SP, SLP

2021 Núm. 07/21/00811

96,00 EUR

SELLO CORPORATIVO:

Informe de auditoría de cuentas sujeto
a la normativa de auditoría de cuentas
española o internacional